ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEMA, SGC y MECI) FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD	MAHP03.03.01.18.P20.F01
		VERSIÓN: 4
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 17/mar/2020

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	CALDERON CARVAJAL ANDRES FELIPE			2. Ficha No.	20	1105		
3. Contrato No.	4145.010.26.1.1105-2020			4. RUT/NIT	1.130.673.551		7	
5. Regimen Tributario Renta	RS			6. Actividad Economica	Principal		8692	
7. Regimen Tributario Ventas	R49				Contractual		8699	
8. Régimen Simple de Tributación	SI ()		NO (X)	11. Entidad sin Animo de lucro (ESAL)	Permanencia Calificación DIAN	SI () Res Número:	NO ()	Fecha Res.
9. Tipo de Entidad	N/A	10. Orden	N/A		Código 04 ()	Código 05 ()	Código 06 ()	
12. Dependencia - Centro Gestor	SALUD			13. CDP No.	3500132056			
14. Valor Total del Contrato	10.549.925			15. Valor IVA	$ 0			
				16. IMPUESTO AL CONSUMO	$ 0			

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

	CONCEPTO			19. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%
17. DEDUCCIONES	Contribución Especial - CE (Contrato de Obra)			$ 10.549.925	X		5,0
	Pro-Cultura - EC > a UVT 4.072 (Mayor a $ 144.991.704)				X		1,0
	Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De $1 A $ 78.192.971)					X	1,0
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A $78.192.972)				X		3,5
	Pro-Bienestar del Adulto Mayor-EA				X		2,0
	Pro-Univalle - EV					X	2,0
	Pro-Hospital - EH					X	1,0
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a $5.266.818)				X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU Todo Tipo de Contrato				X		0,5
	Pro-Unipacifico - EU - Alquiler Escenarios Deportivos y Culturales				X		1,0
18. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IC - II - IF - IS	HON			X		0,00
	Retefuente - RD - RS - RH - RC - RA - RO - RF	RH	0		X		0,00
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de TrabajoArt. 383 E.T. - RW	RW				X	TABLA
	Factor Multiplicador				X		2
	RETE IVA - RI						15,0

20. VALOR UVT AÑO 2020 $35.607

3. CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTABILIZACION

21. ANTICIPO	SI	NO	X	%	VALOR

21. CONTABILIZACION - CUENTA No.	VALOR DEBITO	VALOR CREDITO
5502160751	$ 10.549.925,00	
2480040001		$ 10.549.925,00

23. FORMA DE PAGO	24. OBSERVACION	25. VALOR	26. PORCENTAJE
UNA (1) CUOTA	Una (01) cuota de $ 2.109.985 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 2.109.985	20%
DOS (2) CUOTAS	Dos (02) cuotas de $ 4.219.970 PREVIA CERTIFICACION DEL INTERVENTOR	$ 8.439.940	80%

27. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales en el marco de la salud pública de la Secretaria de Salud, a través de implementación de procesos en los entornos educativos e institucional, fortaleciendo el desarrollo de capacidades y la ruta de atención psicosocial a pacientes oncológicos, de acuerdo a lineamientos, guías, protocolos y rutas integrales de atención para la promoción y mantenimiento de la salud, en desarrollo del proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DE PROMOCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DEL CÁNCER

28. OBSERVACIONES

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que no han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable la retención en la fuente establecida en el articulo 383 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas de Trabajo.

Para los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que informen que han contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad, les será aplicable las tarifas de retención en la fuente generales establecidas en el articulo 392 del E.T., y que para efectos tributarios se denominan Ingresos cedulas por Rentas No Laborales.

Los pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, que no presenten el certificado de vinculación de trabajadores asociados a la actividad, les será aplicada las tarifas de retención en la fuente generales establecida en el articulo 392 del E.T.

Para pagos o abonos en cuenta realizados a Personas Naturales, por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, la estampilla Pro-Adulto mayor se descontará sólo en el evento que el SUPERVISIOR lo autorice ajustandose al acuerdo 0469 de 2019 Articulo decimo octavo, y vigesimo cuarto.

29. INFORMACION UNION TEMPORAL O CONSORCIO

ART. 11 DECRETO 3050 DE 1997 Y CONCEPTO DIAN 044491 DE MAYO DEL 2011 RETENCION EN LA FUENTE EN CABEZA DE LOS MIEMBROS DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO, LA FACTURA DEBERA SEÑALAR EL PORCENTAJE O VALOR DEL INGRESO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNION TEMPORAL, INDICARA NOMBRE O RAZON SOCIAL Y EL NIT DE CADA UNO DE ELLOS

NOMBRE	INTEGRANTES	REGIMEN RENTA	%	ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL	RUT/NIT

30. ELABORÓ	Firma:	31. REVISÓ	CONTABLE	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA
	Nombre: Miguel Bermudez		TRIBUTARIO	Firma:	Nombre: DANIEL MOLINA
	Fecha: 29/04/2020 00:00		DATA MAESTRA	Firma:	Nombre: